

Franqueo  
incertado.**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Tres meses...	3 <sup>75</sup> ptas.
Seis id.......	7 <sup>50</sup>
Un año.....	15

Tres meses...	4
Seis id.......	8
Un año.....	16

Tres meses...	4
Seis id.......	8
Un año.....	16

**SE SUSCRIBE**

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

**NOTA.** No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### circular núm. 194.

Servicio agronómico nacional.—Viñedos filoxerados.

Habiendo sido comprobada por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio agronómico, la existencia de la filoxera en los términos municipales de Torremocha, Piquera de San Esteban y Rejas de San Esteban, quedan dichos términos declarados filoxerados; con cuyo motivo ruego a todos los interesados se sirvan observar con el mayor rigor cuanto se dispone en la vigente ley de Plagas del campo.

Soria 9 de Julio de 1925.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDÍN.**

#### circular núm. 195.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fechado 9 del actual, me dice lo que sigue:

«Según comunica Ministerio Estado, nuestro Embajador en París indica la conveniencia de

que se invite a los peticionarios de pasaportes para Francia, manifiesten si se proponen trasladarse después a Alemania o Austria, y prevenirles necesidad de llevar visados pasaportes por autoridades consulares de aquellos países acreditados en nuestra Nación, única forma de evitar inconvenientes que pudieran presentarse al no cumplir tal requisito.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 9 de Julio de 1925.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDÍN.**

#### circular núm. 196.

Según me comunica el Sr. Alcalde de La Revilla, le participa D. Pablo Ropero, vecino del agregado Fuentelaldea, haberse ausentado de la casa paterna su hijo Justo Ropero Soria, de edad 20 años, estatura 1'625 metros, viste traje de pana color café, calza alpargata con suela de goma, tiene una cicatriz en la nariz, va indocumentado.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agente de mi autoridad, procedan a la busca del indicado individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Sr. Alcalde de La Revilla para que éste a su vez lo entregue a su familia.

Soria 13 de Julio de 1925.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDÍN.**

## COMISION PROVINCIAL DE SORIA

**Extracto de las actas de las sesiones por la misma celebradas durante el mes de Junio de 1925.**

*Sesión del dia 10.*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de una carta del Sr. Presidente de la Corporación, dando cuenta de la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. General Mayandia, por la Comisión gestora, sobre el ferrocarril Soria-Castejón; de otra del ilustre hijo de esta provincia D. Antonio Gómez, dando noticia de sus gestiones en el mismo asunto; de otra del Presidente de la Excm. Diputación de Segovia, sobre imposición de arbitrios; de un telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración interesando se le diga la cantidad estrictamente precisa que, a título de anticipo, pudiera conceder el Estado; de varias comunicaciones del mismo señor, ordenando se consignen en los nuevos presupuestos varias cantidades, y de dos oficios de las Comisiones provinciales de Valladolid y Palencia, transcribiendo acuerdos, por las mismas tomados, adhiriéndose a los adoptados por ésta, sobre conciertos económicos y reforma arancelaria.

Dio cuenta detallada el Sr. Presidente, de la Asamblea celebrada en Valladolid, sobre la construcción del Pautano de la Cuerda del Pozo, y después de acordar constara en acta la satisfacción de este Cuerpo por la brillante labor realizada por la Comisión, se concedió un expresivo voto de gracias a los Sres. Azagra, las Heras y Arjona.

Acordó que la asilada del hospicio de esta ciudad, Leocadia Domínguez, sustituya como ayudanta del torno a la que ha dejado de prestar dicho servicio, Leoncia Calvo.

Quedó enterada de un oficio del Superior del Manicomio de Santa Agueda, dando cuenta de haber ingresado en el mismo, el dia 5 del corriente, el demente Andrés Peñaranda Mata, natural de San Leonardo.

Concedió la entrega de la expósita del hospicio de Soria, Aurea Urbina Leon, al vecino de Oncala, Casimiro Urbina, por haber justificado cumplidamente ser hija legítima del mismo.

Dispuso continuar lactando a la expósita Carlota Marcelina Molinero, la nodriza María Calonge, vecina de Hinojosa del Campo.

Acordó requerir, por última vez, a D. Santos Liso, relojero y vecino de esta capital, para que abone las sumas que adeuda por los servicios que le presta como dependiente, el exposito del hospicio de Soria, Antonino Martínez,

según el contrato que aquél tiene celebrado con la Corporación.

Accediendo a lo solicitado por el acogido del hospicio del Burgo, Pedro Escalada Corchón, y por motivos de salud, acordó su traslado al de Soria.

Admitió en el hospicio de aquella villa a María Pastor Gareja, de 80 años de edad, viuda y vecina de San Esteban de Gormaz.

Resolvió se participe al Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Medina de Rioseco, la necesidad absoluta de instruir el oportuno expediente para la reclamación definitiva en un manicomio de la demente María Hernando García, de Aleubilla de las Peñas, y de enviar testimonio del auto que en aquél recaiga.

Infirmó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Ambrona y Miño de Medina de Rioseco, en solicitud de que se conceda la agrupación de los mismos, a los efectos que determina el párrafo 3.<sup>º</sup> del art. 226 de Estatuto municipal.

Acordó que el demente Isidoro Ayuso Ayuso, vecino de Retortillo, satisfaga dos pesetas por cada una de las estancias que cause en el hospital de Soria.

Abrobó las cuentas de la Imprenta provincial correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Dispuso que con cargo al capítulo 7.<sup>º</sup> artículo 2.<sup>º</sup> del presupuesto, se abonen las 20 pesetas a que asciende el socorro extraordinario que se dió a los presos con motivo de la Comisión Pascual.

Aprobó varias cuentas por gastos de calefacción de los salones, oficinas y dependencias del Palacio provincial; por los del traslado de dementes desde el hospital al manicomio de San Baudilio de Llobregat; por el abono de los teléfonos instalados en el hospital, hospicio, Comandancia de la Guardia civil y casa Palacio de la provincia; por los honorarios devengados por el Notario de esta ciudad señor Blázquez, en el otorgamiento de un poder para la cesión al Sr. Solme de varios derechos en el asunto del ferrocarril Oataneda-Calatayud; por los jornales y materiales invertidos en el arreglo de los retretes del Palacio provincial; por artículos adquiridos en el comercio de D. Claudio Alcalde y en los de los hijos de D. Santiago las Heras y D. Evaristo Redondo, para las habitaciones particulares del Sr. Gobernador civil; por cristales colocados y arreglo de otros en la casa Palacio, por D. Julián del Amo, y por el servicio de automóvil hecho por D. Francisco Modrego, con el fin de cumplimentar al Monarca a su paso por esta provincia.

Acordó se entregue a D. Lope Moreno, de Velilla de la Sierra, la expósta del hospicio de Soria, María Cristina Moreno, por haber acreditado ser nieta suya.

Dada cuenta de las gestiones celebradas en Madrid, por la Comisión gestora del ferrocarril Soria-Castejón, la Corporación acordó conceder un expresivo voto de gracias a los excelentísimos Sres. Generales Mayandía y Vives, por las atenciones dispensadas y ofrecimientos que a la misma hiciera en aquel y otros asuntos de interés para la provincia.

También dio cuenta el Sr. Presidente, de sus visitas a los establecimientos benéficos de Agreda y Burgo de Osma y de las peticiones formuladas por las Sras. Directoras de los mismos, los que a su juicio, puedan ser atendidas al confeccionar el presupuesto, por lo modestas que son.

Acordó que el empleado D. Fernando Izquierdo, que viene prestando sus servicios en la Inspección provincial de primera enseñanza, se reintegre desde 1.<sup>º</sup> de Julio próximo, a la Contaduría.

Dispuso se adquieran dos aparatos de luz eléctrica, con destino a la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Señaló los días 20 y 30 del actual mes y 10 de Julio próximo, para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Resolvió que el expósto Daniel Pastor Revilla, vuelva desde luego al hospicio de Soria, y que se exijan a D. Vicente Simón, vecino de Yanguas, las cantidades que a aquél le adeuda por los servicios que le ha prestado, durante el tiempo que lo ha tenido en su compañía.

Acordó ordenar a la Sra. Directora del hospicio de Burgo Osma que, en lo sucesivo y con el fin de evitar accidentes desagradables que pudieran ocurrir, prohíba la salida a los expósitos y acogidos del mismo, a no ser en los días y horas por aquella designados y bajo su inmediata vigilancia o la de las Hermanas que con ellos puedan ir, durante los paseos que estime conveniente den aquéllos.

#### Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de una carta del excelentísimo Sr. General Mayandía dando las gracias por los acuerdos adoptados por el pleno y éste Cuerpo provincial recientemente, y de una comunicación del de Gerona, adhiriéndose a la campaña en contra de los conciertos económicos.

Acordó adherirse al homenaje que se pro-

yecta realizar a la benemérita Maestra de esta capital, D.<sup>a</sup> Gregoria Garganta, con motivo de su jubilación; que el acto tenga lugar en el salón principal de este Palacio, y que asista el Sr. Presidente y los Vocales de la Comisión.

Dispuso que el pleno de este Cuerpo asista a la entrada en la capital de la Diócesis, del nuevo Prelado. Ilmo. y Revmo. Sr. D. Miguel de los Santos Díaz Gómara.

También acordó que al acto de la entrega de una bandera que el Ayuntamiento de Almarza regala al puesto de la Guardia civil, asistirán en nombre de la Comisión, dos Vocales de la misma.

Acordó dirigir una instancia al Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, solicitando se abra un nuevo concurso para el arrendamiento de locales, con destino al puesto de la Guardia civil de la villa de Berlanga de Duero, pues la Corporación municipal de la misma está dispuesta a ofrecer dos edificios magníficos, con el fin de que aquél no se traslade a otro punto.

Aprobó el estado del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de Mayo, disponiendo se inserte en el Boletín oficial.

También aprobó la nómina de estancias causadas durante el mes de Mayo último en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por un menor natural de esta provincia.

Acordó requerir nuevamente a D. Vicente Simón, de Yanguas, para que satisfaga desde el primer año en que tuvo a su servicio al expósto del hospicio de Soria, Daniel Pastor Revilla, una cantidad igual a la que perciben otros criados en dicha villa, y que si no lo hace en un breve plazo, se le demande ante los Tribunales de esta capital.

Dispuso citar de comparecencia a D. Ignacio Rubio, de Ocenilla y rematante de los bienes pertenecientes a la acogida en el hospicio de Soria, Gabriela Martínez Benito, para darle cuenta de una instancia de las hermanas de aquella, solicitando retraer varias fincas de las subastadas por dicho Sr. Rubio.

Informó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Vea y Valdemoro de San Pedro Manrique, solicitando se les conceda agruparse, a los efectos del parrafo 8.<sup>º</sup> art. 226 del Estatuto municipal.

Acordó dejé de prestar sus servicios al vecino de esta capital D. Santos Liso, el acogido del hospicio Antonino Martínez, y requerirle por última vez, para que si no satisface en el

acto las cantidades a que se obligó, se le demande ante los Tribunales.

Dispuso se manifieste a D. José Ropero, del comercio de esta ciudad, que no habiendo sido fijadas las condiciones en que contrató los servicios del expósito Atanasio Pérez Rodríguez, pasado el primer año de aquél, vendrá obligado a satisfacerle la misma cantidad que percibían otros dependientes de comercio en esta capital.

Admitió en el hospicio de Soria, a las menores Felisa, Miguela y María de los Milagros Jiménez Laiglesia, naturales de Agreda.

Resolvió reducir a una peseña la cantidad que D. Eugenio Ayuso, vecino de Modamio, ha de abonar por cada una de las estancias que en el hospital de Soria, cause su padre Isidoro Ayuso Ayuso, asilado como demente.

Acordó se satisfagan a los maceros de la Corporación, las cantidades que han devengado por sus salidas el día de la Procesión del Corpus.

#### Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de una carta del Sr. Presidente de la Diputación de Orense, participando haberse impuesto, en nombre de todas las de España, a la bandera de su laureado coro *De Ruada*, el magnífico lazo que se le ofreció el día que con motivo del homenaje tributado a SS. MM., se le escuchó en el salón de la Diputación de Madrid.

También se enteró de un oficio del Ayuntamiento de Medinaceli dando las gracias por la creación de un asilo de indigentes en dicha villa.

Informó el expediente y proyecto instruidos a instancia de D. Victoriano Barrio, de Recuerda, solicitando autorización para elevar agua del río Duero, con destino al riego de una finca de su propiedad, titulada El Lincón, sita en término de aquél pueblo.

Asimismo informó el expediente y proyecto instruidos a instancia de D. Santiago Monge, vecino de Sagides, solicitando autorización para llevar a cabo una instalación de luz eléctrica con destino al alumbrado del citado pueblo y el de Arcos de Jalón.

Quedó enterada de una comunicación de la Diputación foral y provincial de Navarra, manifestando, que en el informe que emitió sobre ferrocarriles, se había concretado a aceptar el proyecto Almazán-Castejón, por el hecho de hallarse incluido en el plan general, pero sin que ésto signifique oposición al Castejón-Soria,

pues por el contrario, vería con verdadera simpatía que prevalecieran las justas aspiraciones de Soria, en pró de las cuales tanto y tan constantemente han laborado las demás provincias.

Señaló los precios a que han de abonarse a los pueblos de la provincia los suministros que durante el mes de Junio, hayan hecho a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Aprobó los pedidos formulados por las señoras Directoras de los establecimientos benéficos de la provincia, para atender a las necesidades de los mismos durante el mes de Julio.

Concedió quince días de licencia, para asuntos propios, al empleado de la Secretaría, don Manuel Cacho.

En vista de una comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Santander, dando cuenta de haber ingresado en su hospital provincial, con fecha 14 de Mayo último, el presunto demente Nicolás Martín García, natural de Soria y de 18 años de edad, acordó dirigirse a la Alcaldía de esta capital, rogándole facilite a esta Corporación cuantos antecedentes le sea posible, respecto a dicho demente y su familia.

Acordó consignar en acta el sentimiento de este Cuerpo, por el fallecimiento de la madre del diputado Sr. Casado, y que se envíe el testimonio del pésame más sentido a la distinguida familia de la finada.

Aprobó la cuenta de gastos causados por los maceros de la Corporación en su viaje a Madrid, con motivo del homenaje a SS. MM. los Reyes.

Dispuso se manifieste al Ilmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, que siendo necesario el local que ocupa la Inspección de 1.<sup>a</sup> enseñanza, para instalar la oficina de la Brigada Sanitaria, y el escribiente de aquélla para que preste sus servicios en la Contaduría provincial, se dirija a la Dirección general del ramo para que provea de local a dicha Inspección, así como también a la Sección administrativa.

Informó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Jaray y Castejón del Campo, solicitando se conceda la agrupación de los mismos a los efectos que determina el párrafo 8.<sup>º</sup> art. 226 del Estatuto municipal.

Acordó se participe a la Sr. Superiora del maestro de Ciempozuelos, que la asilada en el mismo Francisco Montejo Barrio, natural de Atauta, dejará de figurar en la relación de dementes pobres sostenidos por la Diputación provincial de Madrid y pasará a figurar entre los de esta.

Dispuso se manifieste al Sr. Presidente del

Consejo de Administración del Colegio de huérfanos ferroviarios, que esta Corporación se obliga a consignar en presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas en cinco años, en concepto de subvención al mismo; a destinar su Imprenta provincial a escuela profesional; a conceder a aquéllos matrícula gratis en la Escuela de preparación mercantil que la Corporación va a instalar, o en otros centros culturales que la Diputación sostenga o subvencione, y los servicios de la estación de Rayos X y electro-terapia que también va a instalar en el hospital provincial.

Admitió en el hospicio provincial de esta ciudad, al ex asilado del mismo Silvestre Merino.

Acordó se den las gracias más expresivas al Ayuntamiento de Almarza, por las atenciones dispensadas a los representantes de este Cuerpo que asistieron a la fiesta patriótica celebrada en aquella villa, en la que se rindió culto a la Bandera de España, y felicitar a dicha Corporación municipal por su iniciativa.

Nombró a Benita Ciria, para que lleve a cabo la limpieza de los salones y oficinas del Palacio de la provincia, con la asignación anual de 600 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el párrafo 5º art. 136 del Estatuto provincial, firmo el presente en Soria a 2 de Julio de 1925.—El Secretario, José Caeho.

## DISTRITO FORESTAL DE SORIA

### Subastas.

Aprobado por Real orden de fecha 9 del pasado, el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito, durante el año forestal 1925-1926, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 20 del próximo mes de Agosto, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, por un plazo de 10 años forestales consecutivos, en el monte Berrún, núm. 170 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, situado en aquel término municipal. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 150 pesetas anuales.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 6 de Agosto de 1924.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación de este Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Soria 6 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Aprobado por Real orden de fecha 9 del pasado, el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito, durante el año forestal 1925-1926, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 20 del próximo mes de Agosto a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Sauquillo de Alcazar, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, por un plazo de 5 años forestales consecutivos, en el monte Allá Detras, número 115 del Catálogo de los que estaban a cargo de la extinguida Sección facultativa de Hacienda, situado en aquél término municipal. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 400 pesetas anuales.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones insertado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 6 de Agosto de 1924.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación de este Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Soria 6 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 25 de Agosto de 1925, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de San Leonardo (Soria), y en las oficinas del Distrito forestal de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 65.000 pinos en el monte Pinar de Arriba, núm 90, de la pertenencia de la villa de San Leonardo, durante los años forestales 1925 a 1926, 1926 a 1927, 1927 a 1928, 1928 a 1929, y 1929 a 1930.

El tipo de subasta es de 48.750 pesetas por cada un año de disfrute, o sea 243.750 pesetas por los cinco años forestales que el aprovechamiento abarca.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá un pliego especial de condiciones que estará de manifiesto al público durante el plazo de anuncio de la su-

basta, en la Alcaldía de San Leonardo y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

El que resulte rematante queda obligado, por su exclusiva cuenta, a mantener limpia la calle certa-fuegos que hay abierta a todo lo largo del límite del Pinar de Arriba de San Leonardo, con la provincia de Burgos.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria el importe anual del presupuesto de indemnizaciones ajustado a lo que dispone la Real Orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase octava, e irán acompañadas del justificante de haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Soria o en la depositaria de fondos municipales de San Leonardo, el importe del 5 por 100 de una anualidad al tipo de subasta, y se ajustarán en lo esencial al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Soria 8 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ...., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria, núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 1925 o en la Gaceta de Madrid número....., correspondiente al día ..... del mismo mes y año, se compromete a la ejecución del aprovechamiento de resinación de 65 000 pinos durante los años expresados en el anuncio de subasta, en el monte Pinar de Arriba de San Leonardo, por la cantidad de ..... (aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrece, puntuizando si son por cada anualidad o por los cinco años que comprende el aprovechamiento que se subasta) y con estrieta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

#### *Ayuntamientos.*

#### **UCERO**

Por hallarse desempeñadas interinamente, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad, la plaza de Médico titular, así como la de Inspector municipal de este partido, que lo componen éste Ayuntamiento, el de Nafria de Ucero, Aylagas y Fuentecantales, con la dotación anual de 1.500 pesetas la primera, que percibirá desde 1.º de Julio próximo, y la segunda con la de 150, a cobrar de la indicada fecha 1.º de Julio, a que asciende el 10 por 100, conforme el art. 44 del reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero del corriente año; ambas satisfechas por trimestres vencidos.

Los Sres. licenciados presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de treinta días, pasados los cuales se proveerán.

Ucero 2 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gregorio Gonzalo.

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ.**  
Se anuncia a pública subasta la contratación de arranque y colocación de novecientos ochenta y dos metros cúbicos de piedra en grueso, en la eaja del firme del camino vecinal de Zayas de Báscones a San Esteban de Gormaz, entre el término municipal de Matanza a Villávaro, bajo el tipo de quince mil novecientas setenta y nueve pesetas con diez céntimos, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el de Villávaro y Zayas de Báscones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de cualquiera de los Ayuntamientos de San Esteban de Gormaz, Villávaro y Zayas de Báscones, con arreglo al modelo siguiente, durante los días en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, hasta el día del remate, siendo requisito indispensable que los rematantes hagan el depósito provisional en arcas municipales de setecientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

El acto de la apertura de los pliegos tendrá lugar en la casa consistorial de San Esteban de Gormaz, el día cuatro de Agosto próximo a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente que le represente, con asistencia de los Alcaldes o delegados de Villávaro y Zayas de Báscones y formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, adjudicándose la subasta al licitador que ofrezca mayor rebaja del tipo señalado.

San Esteban de Gormaz 9 de Julio de 1925.  
—El Alcalde, Martín Arranz.

#### *Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de ...., enterado del anuncio y pliego de condiciones, se compromete a colocar los novecientos ochenta y dos metros cúbicos de piedra en grueso en el camino vecinal de Zayas de Báscones a San Esteban de Gormaz, por la cantidad de ..... pesetas en número y letra.

(Fecha y firma del proponente.)

#### **Anuncios particulares.**

**PRESTAMOS**—Como de los anuncios primero y segundo publicados en los Boletines oficiales de esta provincia, sobre préstamos del capital del pósito de este pueblo, hayan sido sin resultado favorable, se anuncia por tercera y última vez para que quien lo deseé pueda hacerlo por espacio de otros diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la misma, bien ante la Sección provincial o ante la Alcaldía de mi presidencia.

Villaciervos 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Nicolás Lagunas.

**SORIA**.—Imprenta provincial.

Término municipal en que radica el monte.	Número del monte.	Nombre del monte.	Clase de ganado y número de cabezas.		Plazo para el aprovecha- miento.	Valor del aprove- cha- miento. — Pesetas.
			Mayo.	Gabro.		
Arévalo	110.	Arévalo y Torreadovalo.	150	85	32	2378
Arguijo	111.	Arguijo.	46	50	220	962
Barrionmartín	112.	Barrionmartín.	20	20	"	220
Bretún	113.	Bretún.	70	20	"	530
Oubrejas del Pinar	114.	Oubrejas y Talveña.	60	90	500	1780
Idem	115.	Oubrejas y Villas maneadas.	70	70	800	Abril y Mayo.
Idem	116.	Oubrejas del Pinar.	50	110	1000	Idem.
Idem	117.	Oubrejas y Abojar.	200	135	1900	Idem.
Idem	118.	Oubrejas del Pinar.	200	180	1500	Idem.
Idem	119.	Abojar.	250	80	1200	Idem.
Idem	120.	Ounredondo.	60	15	400	Idem.
Cáfrascosa de la Sierra	121.	Ounredondo.	60	6	160	Idem.
Ocasil de Tierra	122.	Oarrascoa de la Sierra.	24	20	620	Idem.
Oestifrio	123.	Oestifrio.	120	20	300	Idem.
Oidores	124.	Oidores.	92	24	600	Idem.
Ovaleda	125.	Ovaleda.	500	1100	1000	Idem.
Cubo de la Sierra	126.	Sepálveda.	16	?	200	Idem.
Cubo de la Solana	127.	Lubia.	55	310	800	Idem.
Idem	128.	Id. m.	120	35	800	Idem.
Oestifrio	129.	Rabaueria.	60	30	200	Idem.
Idem	130.	Dinastes.	30	15	200	Idem.
Duñes	131.	Oamporredondo.	15	600	480	Idem.
Idem	132.	Duruelo.	600	60	300	Idem.
Duruelo	133.	Estepa de San Juan.	350	50	1400	Idem.
Gallinero	134.	Gallinero.	65	75	150	Idem.
Golmayo	135.	Golmayo.	65	26	200	Idem.
Herreros	136.	Herreros.	175	75	2125	Idem.
Hinciosa de la Sierra	137.	Hinciosa de la Sierra.	26	20	160	Idem.
Ituero	138.	Ituero.	26	?	200	Idem.
Lería	139.	Lería.	26	12	300	Idem.
Idem	140.	La Vega.	26	10	190	Idem.
Molinos y Salduero	141.	Idem.	200	350	260	Idem.
Molinos de Duero	142.	Molinos de Duero.	50	1500	1500	Idem.
Idem	143.	Molinos de Duero.	50	140	1250	Idem.

Número de la orden de la marcha	Pueblo a que pertenece el monte.	Nombre del monte.	Superficie destina- da al pasto. — Hec- táreas.	Clase de ganado y número de cabezas.		Plazo para el aprovecha- miento. — meses de	Valor del aprove- chamiento. — pesetas.
				Mayo.	Cabrio.		
Montenegro de Cameros	Montenegro de Cameros	144. Hayedo de las Tojas	150	200	1500	Abril y Mayo...	4850
Idem	Idem	145. Hayedo de la Umbría	140	180	500	Idem .....	2070
Muedra (La)	La Muedra	146. Robledal	140	60	700	Idem .....	2620
Narros	Narros	147. Dehesa Maroja	38	60	180	Idem .....	868
Idem	Idem	148. Pinar	240			Idem .....	480
Navalcaballo	Navalcaballo	149. Robledal	100			Idem .....	2040
Ocenilla	Ocenilla	150. Barranco Rubio	80	200		Idem .....	960
Oteruelos	Oteruelos	151. Dehesa Monte	90	40		Idem .....	1510
Portelrubio	Portelrubio	152. Robledillo	60	40	520	Idem .....	1620
Póveda (La)	La Póveda	153. Montey Dehesa	70	60	500	Idem .....	1780
Idem	Idem	154. Verdueda	16	12	400	Idem .....	412
Quintana Redonda	Quintana Redonda	155. Robledillo	20	20	50	Idem .....	988
Idem	Izana	156. Espinar	30	25	50	Idem .....	500
Idem	Quintana Redonda	157. Lastra	20	10	50	Idem .....	250
Idem	Quintana y Condón	158. Pinar y Plantío	20	10	50	Idem .....	410
Idem	Rebollar	159. Maroja	20	10	500	Idem .....	3775
Idem	Rebollar	160. La Mata	24	10	500	Idem .....	1208
Idem	Ropejo	161. Robledal	120	120	520	Idem .....	5320
Idem	Ropejo	162. Pinar y Labores	60	80	1500	Idem .....	2140
Royo (El)	Saldueño	163. La Mata	60	16	450	Idem .....	1384
Royo (El)	Saldueño	164. Robledal	25	8	200	Idem .....	607
Idem	Santa Cruz de Yanguas	165. Monte	150	80	1800	Idem .....	5010
Idem	Santa Cruz de Yanguas	166. Pinar	45	50	320	Idem .....	1165
Idem	Soria	167. Dehesa	40	60	300	Idem .....	1120
Idem	Soria	168. Mata	16	9	220	Idem .....	552
Idem	Soria y su Tierra	169. Avieco	40	40	400	Idem .....	800
Idem	Soria y su Tierra	170. Berún	16	9	150	Idem .....	1168
Idem	Soria y su Tierra	171. Matas de Lubia	50	900	300	Idem .....	5850
Idem	Soria	172. Razón	50	100	3000	Idem .....	7250
Idem	Sotillo del Rincón	173. Roñañuela	50	50	1000	Idem .....	2250
Idem	Soria	174. Toranzo	50	700	1000	Idem .....	5500
Idem	Sotillo del Rincón	175. Valonsadero	50	50	4000	Idem .....	21000
Tardajos	Dehesa Privilegio	176. Dehesa Cerrada	50	10	400	Idem .....	840
Idem	Dehesa Privilegio	177. Verdubay Carrascal	120	20	400	Idem .....	1720
Idem	Verdubay Carrascal	178. Valdelavilla	96	90	700	Idem .....	2432
Idem	Verdubay Carrascal	179. Idem	30	8	200	Idem .....	642